



XXXIII Cumbre Hispano-Lusa

Isabel Rodríguez firma con la ministra de Cohesión Territorial de Portugal un Memorando de Entendimiento para la Cooperación Transfronteriza

- **Responde al compromiso adquirido hace dos años en la cumbre de Guarda y representa un paso fundamental para profundizar en la articulación y fortalecimiento de redes de cooperación entre entidades de ambos lados de la frontera hispano-lusa**

Viana do Castelo (Portugal), 4 de noviembre de 2022.- La ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, y la ministra de Cohesión Territorial de Portugal, Ana Maria Abrunhosa, han firmado hoy, dentro de la XXXIII Cumbre Hispano-Lusa que se celebra en la ciudad portuguesa de Viana do Castelo, un Memorando de Entendimiento para articular una red luso-española de entidades promotoras de la Cooperación Territorial Transfronteriza.

El Memorando tiene como objetivo la constitución de la Red España-Portugal de Cooperación Transfronteriza (REDCOT), para desarrollar acciones de articulación entre entidades promotoras de la cooperación territorial, en las regiones transfronterizas de Portugal y España.

Red España-Portugal de Cooperación Transfronteriza

La Declaración Conjunta de la XXXI Cumbre Hispano-Lusa, celebrada el 10 de octubre de 2022 en Guarda (Portugal), puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la cooperación transfronteriza para resolver problemas específicos de las regiones fronterizas, en los campos, entre otros, de la salud, asistencia sanitaria de emergencia, movimiento de trabajadores transfronterizos, protección civil, movilidad e infraestructuras, despoblación, inversión, transporte de mercancías y apoyo económico y social.

El Memorando de Entendimiento que hoy han firmado la ministra de Política Territorial y su homóloga portuguesa, responde al compromiso adquirido en Guarda entre España y Portugal.

Las siguientes entidades pueden formar parte de la REDCOT: Agrupación Europea de Cooperación Territorial, establecida y regulada por el Reglamento (CE) 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006; organizaciones de cooperación transfronteriza resultantes de los acuerdos firmados al amparo del Convenio Marco Europeo de Cooperación Transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales, adoptado en Madrid el 21 de mayo de 1980; otras entidades públicas o privadas cuyo objetivo principal incida en el desarrollo territorial o fortalecimiento de la cooperación en las regiones transfronterizas de Portugal y España.

La aprobación de la adhesión de una nueva entidad requerirá el consentimiento de la mayoría de los miembros de la REDCOT, que tendrá una representación con el mismo número por ambos países.

Se reconoce que esta red estará integrada por entidades públicas cuya finalidad única sea la cooperación territorial, como las AECT, asociaciones o consorcios de cooperación transfronteriza, y también por asociaciones de municipios y otras entidades, de derecho público o privado, que tengan por objeto la promoción de la cooperación territorial, en los territorios fronterizos.

España y Portugal comparten la firme voluntad de apoyar a las administraciones públicas de ambos estados, en el desarrollo de mecanismos de cooperación e intercambio de buenas prácticas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el desarrollo económico y social y la creación de oportunidades en un territorio, como la frontera hispano-lusa, que afronta retos específicos a ambos lados de la línea, como el envejecimiento y la despoblación, reconociendo que los desafíos comunes solo pueden abordarse mediante estrategias compartidas.

Antecedentes

Además del compromiso adquirido por España y Portugal en la Declaración Conjunta de la XXXI Cumbre Hispano-Lusa de Guarda (Portugal) el 10 de octubre de 2020, para fortalecer la colaboración y resolver problemas específicos de las regiones fronterizas, en los campos antes citados, se ha tenido en consideración otras estrategias de cooperación entre los dos países.

Se ha considerado la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo, aprobada en la XXXI Cumbre Hispano-Lusa, fruto del compromiso asumido por los Gobiernos del Reino de España y de la República de Portugal en el marco de la XXX Cumbre Hispano-Lusa del 21 de noviembre de 2018, que se basa en el Convenio sobre Cooperación Transfronteriza entre Organismos y Entidades Territoriales, firmado en Valencia el 3 de octubre de 2002.

También se tienen en cuenta las estructuras de cooperación transfronteriza que se rigen por el Tratado entre la República Portuguesa y el Reino de España sobre Cooperación Transfronteriza entre Entidades e Instancias, firmado en Valencia el 3 de octubre de 2002.

Se ha valorado asimismo el trabajo desarrollado por las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) existentes entre entidades españolas y portuguesas, que propusieron promover una red informal de cooperación territorial, con el fin de crear sinergias, apoyar el intercambio de información, difundir buenas prácticas y experiencias exitosas y promover una mayor coordinación y articulación.

La Red España-Portugal de Cooperación Transfronteriza, por tanto, constituye un paso fundamental para aprovechar la experiencia acumulada y para profundizar en la articulación y fortalecimiento de redes de cooperación entre entidades de ambos lados de la frontera hispano-lusa.